



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**ACTA Nº XX/2013**  
**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 23 DE ENERO DE 2013.**

Excmos/as. Sres/as.:  
Presidente:  
**D. Gonzalo Moliner Tamborero**

Vocales:  
**D<sup>a</sup> Margarita Robles Fernández**  
**D<sup>a</sup> Almudena Lastra de Inés**  
**D. Manuel Almenar Belenguer**  
**D. Antonio Dorado Picón**

Secretario General:  
**D. Celso Rodríguez Padrón**

En Madrid, a veintitrés de enero del año dos mil trece, siendo las diez horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Gonzalo Moliner Tamborero, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

**I - 1- 1.-** Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de ampliación de la medida de refuerzo actualmente vigente en el **JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO 1 DE CASTELLÓN**, con el nombramiento de un Secretario Judicial de refuerzo, con la finalidad de proceder a la actualización de este órgano.

Dicha ampliación se propone en atención a que el refuerzo del Secretario es imprescindible para el correcto rendimiento de la medida de apoyo acordada y que debe mantenerse a la vista del elevado nivel de entrada (225% en 2010. 230% en 2011 y 149% en 2012) y la pendencia que presenta el órgano (946 asuntos).

2.- Queda subsistente en todos los puntos el acuerdo núm. I-87 adoptado por la Comisión Permanente en su reunión de fecha 26 de julio de 2012 con la única variación de añadir el contenido del punto 1 del presente Acuerdo.

3.- La presente medida se establece hasta que termine el refuerzo aprobado por el Acuerdo nº I-87 adoptado por la Comisión Permanente del consejo General del Poder Judicial, en su reunión de fecha 26 de julio de 2012, para el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Castellón.

4.- Particípese el presente acuerdo a los Vocales de la Comisión Permanente y de la Comisión de Modernización e Informática, a los Vocales para el Seguimiento de la Ley Concursal, a los/as Vocales Delegados/as para el territorio de la Comunidad Valenciana y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana para su conocimiento, traslado de su contenido a los/as interesados/as y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

**I - 2-** Tomar conocimiento de la Sentencia de fecha 30 de Noviembre de 2012, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 2/149/2012 de la Sección Séptima de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por **D. FERNANDO FERREIRO ROZAS** contra el Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 23 de Noviembre de 2011, que desestimó el recurso de alzada nº 297/11 interpuesto contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de 11 de Julio de 2011 sobre prórroga para el año judicial 2011/2012 del nombramiento de los/as Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as para el año judicial 2010/2011 en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Galicia y respecto de las plazas de Juez/a sustituto/a de los Juzgados de La Coruña y demás partidos judiciales de esta provincia, significando que, a efectos de lo dispuesto en el artículo 104-1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no procede en este caso realizar actividad de ejecución alguna dado el contenido del fallo.

**I - 3-** Tomar conocimiento de los Acuerdos adoptados por las **Salas de Gobierno del Tribunal Supremo, la Audiencia Nacional y Tribunales Superiores de Justicia** que se aportan con la presente propuesta, debiendo de acusarse recibo de las mismas a los mencionados órganos.

**I - 4-** Dejar sin efecto el Acuerdo nº I-55 adoptado por la Comisión Permanente de este Consejo en fecha 23 de octubre de 2012, en el que se acordó renovar la comisión de servicio sin relevación de funciones para el **JUZGADO DE LO SOCIAL DE GÁLDAR** (Las Palmas), al Magistrado **D. OSCAR GONZALEZ PRIETO**, titular del Juzgado de lo Social nº 9 de Las Palmas de Gran Canaria, al renunciar el citado Magistrado a la comisión de servicio por motivos personales.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión Permanente y de Modernización e Informática, y a los Servicios de Inspección y Personal del Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

Se entiende conveniente asimismo sugerir a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias el anuncio nuevamente de la medida a que se refiere el presente acuerdo, para su provisión mediante comisión de servicio sin relevación de funciones, en atención al volumen de asuntos que registra el órgano judicial al que afecta.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**I - 5- 1.-** Aprobar la adscripción permanente de la Jueza Sustituta **D<sup>a</sup> ANA MARIA RUIZ-BURGOS MORENO** para reforzar los **JUZGADOS DE LO MERCANTIL 1 A 7 DE MADRID**, en sustitución de la Jueza sustituta **D<sup>a</sup>. MARTA PUCHOL AIGUABELLA**, inicialmente propuesta y que ha sido adscrita, por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para el orden jurisdiccional penal.

Esta medida se aprueba al tratarse de una simple sustitución en una medida ya vencida (en realidad se trata de una mera regularización a efectos presupuestarios).

2.- Esta medida tendrá su comienzo el día de la incorporación de la Jueza Sustituta a los órganos reforzados y deberá tener su finalización el día 31 de diciembre de 2012. Cabe indicar que la Comisión Permanente del Consejo General del poder Judicial ha aprobado la renovación del Plan de refuerzo para los Juzgados de lo Mercantil nºs 1 al 7 de Madrid renovando la adscripción permanente de D<sup>a</sup>. Ana Maria Ruiz-Burgos Moreno, entre otros, hasta la fecha en que previsiblemente se producirán las incorporaciones de la nueva promoción de la Escuela Judicial.

3.- Al tratarse de una simple sustitución de una Jueza Sustituta por otra Jueza sustituta en el seno de los mismos órganos objeto de la medida, quedan sin modificación alguna, los restantes pronunciamientos del acuerdo núm. 1º adoptados por la Comisión Permanente en su reunión de fecha 31 de mayo de 2012.

4.- Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, a los Vocales Delegados para el Seguimiento de la Ley Concursal, a los Vocales que integran la Comisión Permanente y la Comisión de Modernización e Informática, y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia sin solicitarse la autorización económica de esta medida al haberla aprobado ya a efectos económicos en fecha 1 de junio de 2012.

Dar traslado igualmente del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para su conocimiento, y para que puedan llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

**I - 6- 1.-** Renovar la medida de adscripción permanente, a los **JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 a 3 de GRANADA**, de la Jueza Sustituta **D<sup>a</sup>. MARIA VICTORIA MOTOS RODRÍGUEZ**, a fin de que colabore con los titulares de dichos órganos en su actualización.

La renovación de la adscripción de la Jueza de Refuerzo se acuerda solamente para los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo nº 1, 2 y 3 ya que son los que superan la media de pendencia, habiendo logrado los Juzgados nº 4 y 5 una pendencia inferior a esta media, por lo que se estima que el refuerzo será más eficaz si se concentra en señalar y celebrar vistas para los Juzgados 1 a 3 que son los más antiguos y con una pendencia superior a la media.

El Plan de Actuación será vigente en la actualidad.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Cualquier cambio del plan de actuación aprobado necesitará, previo informe favorable de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Andalucía, Ceuta y Melilla, de la aprobación expresa por el Consejo General del Poder Judicial.

2.- Al iniciarse la medida de refuerzo, los jueces titulares y la sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos entre ellos, en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y a la que darán la oportuna publicidad.

3.- De conformidad con lo establecido en el art. 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la jueza sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo a los órganos de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro de los mismos órganos algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Jueza sustituta podrá, en cualquier momento cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial o, en su caso, por la actuación de un Juez de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis del mismo texto legal, o un/a Juez/a en prácticas (art. 91 y 104.2 del Reglamento 1/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial).

4.- La precedente medida se establece por duración de seis meses, o bien con anterioridad, si se produjera la adjudicación de esta plaza a los alumnos de la Promoción 63ª de la Escuela Judicial, o se otorgase para tal Juzgado comisión de servicio con relevación de funciones, consecuencia del proceso abierto por Acuerdo de esta misma Comisión de 21 de enero de 2013. Este plazo comenzará a computar desde el momento de la incorporación de la Jueza Sustituta a los órganos judiciales objeto de refuerzo, o, en su caso, desde la finalización de la medida anterior. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Jueza Sustituta, participándose tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

5.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por las mismas.

6.- Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Andalucía, Ceuta Melilla, a la Vocal Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los Vocales integrantes de la Comisión Permanente y de Modernización e Informática, y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, se lleven a cabo las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados/as y a los órganos judiciales afectados, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

**I - 7- 1.- Renovar la comisión de servicio, sin relevación de funciones, al Magistrado D. ALVARO MARTÍN GÓMEZ, titular del Juzgado de lo Penal nº 2 de Sevilla, para reforzar el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 8 DE SEVILLA.**

Esta renovación se adopta toda vez que, a pesar de la notable dedicación del Magistrado titular y del buen resultado de la medida, lo cierto es que el Juzgado de lo Contencioso-administrativo todavía presenta una pendencia de 1077 asuntos, estimándose que la situación del órgano servido por el Magistrado comisionado, dado el excelente rendimiento de este último, no sufrirá trastorno alguno como consecuencia de la medida acordada.

Se continua con el mismo Plan de Actuación propuesto en la renovación anterior y que había sido favorablemente informado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y por el Servicio de Inspección de este Consejo, consistente en que el Juez de Refuerzo deberá proceder al dictado de sentencias de procedimientos ordinarios que penden exclusivamente de tal trámite, colaborando con el titular del órgano reforzado en su actualización.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el juez titular y el juez comisionado deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y a la que darán la oportuna publicidad.

2.- La precedente medida se establece por un plazo de seis meses, o hasta la salida y destino de los alumnos de la Escuela Judicial, plazo que comenzará a computar desde la finalización del anterior nombramiento del Magistrado comisionado al órgano judicial objeto de refuerzo, terminando, en su caso la comisión con la posible incorporación de un Juez adscrito de la nueva promoción que ha de salir de la Escuela Judicial. Al término de este plazo deberá producirse su cese, participándose tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Melilla deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por las mismas.

4.- Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Andalucía, Ceuta y Melilla, a la Vocal Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los Vocales de la Comisión Permanente y de Modernización e Informática, y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleve a cabo las actuaciones pertinentes para autorizar a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

**I - 8- 1.- Conceder comisión de servicio, con relevación de funciones, para los JUZGADOS DE LO PENAL Nº 1, 2 Y 3 DE CIUDAD REAL, a favor de la Jueza D<sup>a</sup>. MILAGROS NIETO NIETO, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Villanueva de los Infantes, a fin de reforzar dichos Juzgados, colaborando con las Magistradas titulares para que pueda lograrse y hacerse efectivo un control e impulso de las ejecutorias penales de dichos Juzgados, cuyo número ha experimentado un preocupante incremento y dilaciones, agravado con la implantación de la Oficinal Judicial, sin que las Magistradas titulares puedan dedicar en estos momentos toda la atención necesaria debido al importante número de señalamientos a que deben hacer frente.**

El Plan de Actuación que se propone es el siguiente:

La Jueza Comisionada asumirá el conocimiento, impulso y activación de las ejecutorias de los citados Juzgados de lo Penal, 1,2 y 3 anteriores a 2012, sin perjuicio de ampliación en su caso

2.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

3.- La precedente medida se establece por duración de seis meses, o bien con anterioridad, si se produjera la adjudicación de esta plaza a los alumnos de la Promoción 63<sup>a</sup> de la Escuela Judicial. Dicho plazo comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Magistrada Comisionada, a los órganos objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Magistrada Comisionada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida. Esta comisión de servicio podrá ser sustituida por el nombramiento de un Juez de los que próximamente finalizarán en la Escuela Judicial.

Participése el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Castilla-La Mancha, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente, y a los Servicios de Inspección y Personal Judicial del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y a los órganos judiciales afectados y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

**I - 9-** Renovar la medida de adscripción permanente para los **JUZGADOS PARALELOS DE LO PENAL Nº 12, 15, 21 Y 24 DE BARCELONA (ESPECIALIZADOS EN EJECUTORIAS)**, a favor de las Juezas Sustitutas **D<sup>a</sup>. CRISTINA TORRES FAJARNES** para los Juzgados de lo Penal nº 12 y 21 de Barcelona, y **D<sup>a</sup>. ISABEL GALLARDO HERNÁNDEZ** para los Juzgados de lo Penal nº 15 y 24 de Barcelona, a la vista del nivel de entrada y la pendencia que presentan.

Al iniciarse las medidas de refuerzo, los Magistrados titulares y los Jueces sustitutos adscritos deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los Jueces Sustitutos que mediante el presente acuerdo se adscriben permanentemente como apoyo a los órganos de referencia, acumularán las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de los Jueces Sustitutos podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituidas por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, o, en su caso, por la actuación de un Juez de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis del mismo texto legal, o por un Juez en prácticas (artículo 91 del Reglamento 1/2011, de 28 de abril de 2011, de la Carrera Judicial).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por las mismas.

La precedente medida se establece por duración de seis meses, o bien con anterioridad, si se produjera la adjudicación de esta plaza a los alumnos de la Promoción 63ª de la Escuela Judicial, o se otorgase para tal Juzgado comisión de servicio con relevación de funciones, consecuencia del proceso abierto por Acuerdo de esta misma Comisión de 21 de enero de 2013. Dicho plazo comenzará a contarse desde la incorporación de las Juezas Sustitutas a los órganos objeto de refuerzo, o en su caso, desde la finalización de la medida anterior. Al término de este plazo deberá producirse el cese de las Juezas Sustitutas, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Cataluña, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente, y a los Servicios de Inspección y Personal Judicial del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

**I - 10-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Juez de Primera Instancia e Instrucción de Vitigudino (Salamanca), **D. ROBERTO NIÑO ESTÉBANEZ**, durante el día 26 de enero de 2013, al objeto de presentarse en Madrid, al examen de defensa oral del Trabajo de postgrado, en el **Máster de protección jurisdiccional de derechos fundamentales**, que ha cursado en la **UNED**.

El presente Acuerdo se participará a la/el Interesada/do y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, a sus efectos.

**I - 11-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por la Magistrada-Juez de lo Mercantil nº 1 de Córdoba, **D. FERNANDO CABALLERO GARCÍA**, durante el día 24 de enero de 2013, al objeto de asistir a la **Jornada sobre “Soluciones jurídicas y económicas para la pequeña y mediana empresa”**, organizada por el Colegio de Abogados de Córdoba y el Ayuntamiento de Palma del Río.

El presente Acuerdo se participará a la/el Interesada/do, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y Decano/a de los Juzgados de Córdoba, a sus efectos.

**I - 12-** Conceder a **D<sup>a</sup>. XXX**, Magistrada de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del 17 de diciembre de 2012 (décimo quinto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**I - 13-** Conceder a **D. XXX**, Magistrado de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del 9 de enero de 2013 (décimo tercero mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**I - 14-** Conceder a **D<sup>a</sup>. XXX**, Magistrada del Juzgado XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 5 de enero de 2013 (octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**I - 15-** Conceder a **D. XXX**, Magistrado de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 16 de diciembre de 2012 (duodécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**I - 16-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, de 14 de diciembre de 2012, que aprueba la propuesta del **Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del citado Tribunal Superior**, relativa a la composición de la Sala Contencioso-Electoral, para el año 2013.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 17-** Tomar conocimiento y acusar recibo adjunta del Acuerdo por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja**, de 20 de diciembre de 2012, relativa a la aprobación de las normas de reparto y asignación de ponencias de las Salas del Tribunal Superior y la Audiencia Provincial de La Rioja, para el año 2013.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 18-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, de 22 noviembre de 2012, que aprueba las normas de reparto de asuntos entre la Magistrada titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, D<sup>a</sup>. María Isabel Jiménez Sánchez y la Magistrada adscrita al mismo, por acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 16 de octubre de 2012, Doña Eva María Bru Peral.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 19-** Tomar conocimiento y acusar recibo Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha**, de 17 diciembre de 2012, que toma conocimiento del acta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia de Guadalajara**, celebrada el 27 de noviembre de 2012, en relación con la unificación de criterios en cuestiones jurídicas comunes en materia de suspensión de procedimientos hipotecarios y ejecuciones hipotecarias.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**I - 20-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**, de 27 de noviembre de 2012, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que se expresan seguidamente:

- Aprobación de la propuesta formulada por la **Junta Sectorial de Jueces de Instrucción de Barakaldo**, celebrada el 15 de octubre de 2012, relativa a la resolución de dudas planteadas sobre las normas de reparto.
- Toma de conocimiento de la propuesta formulada por la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia de Bilbao**, celebrada el 21 de noviembre de 2012, relativa a los procedimientos ejecutivos hipotecarios.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 21-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**, de 13 diciembre de 2012, que aprueba la propuesta de la Presidenta de la Audiencia Provincial de Álava, relativa a la modificación de las normas de reparto.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 22-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, de 21 de diciembre de 2012, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia de Gandía**, celebrada el 20 de noviembre de 2012, relativa a la modificación de las normas de reparto.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 23-** Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo de **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba la propuesta del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, relativa a la aprobación de la asignación de ponencias de la Sección Segunda acordada en las normas de distribución de asuntos entre las tres Secciones para el año en curso, con motivo de la incorporación de D<sup>a</sup>. Ana Isabel



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Rodrigo Landazabal, al haber sido llamada para cubrir la vacante existente en esa Sala.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 24-** Declarar a la Magistrada **D<sup>a</sup>. ANA MARÍA GARCÍA ESQUIUS** en la situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular, prevista en el artículo 356.c) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a partir del día 9 de marzo de 2013 y en la que no podrá permanecer menos de dos años.

**I - 25-** Declarar al Magistrado **D. AGUSTÍN AZPARREN LUCAS** en la situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular, prevista en el artículo 356.c) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a partir del día 1 de febrero de 2013 y en la que no podrá permanecer menos de dos años, y nombrar en propiedad en dicha plaza al Magistrado **D. JAIME RIAZA GARCÍA**, con efectos de la fecha de cese de su actual titular.

**I - 26-** Tomar conocimiento de la relación de **Condecoraciones de la Orden de San Raimundo de Peñafort** concedidas el 6 de diciembre de 2012, con motivo del Aniversario de la Constitución Española de 1978, que ha sido remitida por el Ministerio de Justicia.

**I - 27-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo, de 15 de enero de 2013, relativa a la resolución de las solicitudes formuladas por miembros de la Carrera Judicial, sobre **reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las lenguas oficiales distintas del castellano propias de determinadas Comunidades Autónomas, como mérito preferente**, a los efectos determinados en el artículo 71 y siguientes y concordantes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial (BOE de 9 de mayo), según textos que se incorporan en anexo a la documentación de este Acuerdo.

El presente acuerdo se notificará a los/as interesados/as, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

**I - 28-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo, de 15 de enero de 2013, relativa a la resolución de las solicitudes presentadas por Alumnos/as de la Escuela Judicial, sobre **reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las lenguas oficiales distintas del castellano propias de determinadas Comunidades Autónomas y de su Derecho Civil especial o foral, como méritos preferentes** a los efectos determinados en los artículo 71, 77.2 y concordantes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial (BOE de 9 de mayo), según textos que se incorporan en anexo a la documentación de este



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

acuerdo, especificándose que se ha considerado procedente acumular las peticiones a las que se adjunta título o documentación acreditativa de superación de los mismos cursos o pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

El presente acuerdo se notificará a los/as interesados/as, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

**I - 29-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de **D. ALFONSO DEL MORAL GARCÍA** para el cargo de **Juez sustituto de los Juzgados de Ávila, Arenas de San Pedro, Arévalo y Piedrahita (Ávila)**, en el año judicial 2012/2013, de conformidad con lo previsto en los artículos 105.3 y 109 del Reglamento 2/2011, de 28 de Abril, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de proveer, a la mayor brevedad posible, la plaza de Juez/a sustituto/a actualmente vacante en los Juzgados de las indicadas poblaciones, considerada necesaria para la adecuada atención de los mismos.

**I - 30-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de **D. JUAN CARNICERO FERNÁNDEZ** para el cargo de **Magistrado suplente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y actuación en el orden contencioso-administrativo**, en el año judicial 2012/2013, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 en relación con el 109 del Reglamento 2/2011, de 28 de Abril, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de proveer, a la mayor brevedad posible, la única plaza de Magistrado/a suplente de que dispone el expresado Tribunal Superior de Justicia, considerada necesaria para la adecuada atención del mismo.

**I - 31-** Designar Ponente, al Vocal que por turno corresponda, para la tramitación de propuesta de jubilación voluntaria de **D. ILDEFONSO QUESADA PADRÓN**, Magistrado con destino en la Audiencia Provincial de Las Palmas. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 290 y 291 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, se dará vista al interesado, a fin de que en el plazo de quince días pueda formular cuantas alegaciones estime pertinentes, y una vez verificado dicho trámite, se someterá al Pleno la correspondiente propuesta. La citada designación ha recaído en el Vocal D. Antonio Monserrat Quintana.

**I - 32-** Acordar que, conforme al criterio establecido en la sentencia de la Sala 3ª del Tribunal Supremo de 10 de octubre de 2012 (Recurso nº 562/2011), para los miembros de la Carrera Judicial que soliciten el reconocimiento de Servicios Previos, el momento del nacimiento del derecho al trienio, en su contenido económico, es el de la fecha de cumplimiento del trienio correspondiente, y no el de la fecha de la solicitud por parte del interesado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**I - 33-** Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

**I - 34-** Informar favorablemente la propuesta de la Comisión de Escuela Judicial, de concesión de la **Cruz de San Raimundo de Peñafort**, en la clase que corresponda, a favor de **D. JESÚS EUGENIO CORBAL FERNÁNDEZ, D. CARLOS GÓMEZ MARTÍNEZ, D. JOSÉ FRANCISCO VALLS GOMBAU, D<sup>a</sup>. NURIA BASSOLS MUNTADA Y D. PASCUAL ORTUÑO MUÑOZ**, ex Directores/as de la Escuela Judicial desde su creación, dando traslado al Ministerio de Justicia del expediente instruido, a los efectos procedentes.

**I - 35-** Vista la solicitud deducida por **D<sup>a</sup>. ESTHER VIDAL FONTCUBERTA**, Magistrada con destino en el Juzgado de lo Social nº 5 de los de Barcelona, la Comisión Permanente, al amparo de lo establecido en el artículo 223, letra h, del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, de reducción de jornada basándose en circunstancias familiares, la Comisión Permanente acuerda reducir a dicha Magistrada la jornada en el período de audiencia pública en un 75 %, ponderando con este porcentaje, la imprescindible atención de las necesidades del servicio con las razones en las que se fundamenta la petición, informada favorablemente por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Dar traslado del presente Acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y al Decano de los Juzgados de Barcelona.

El presente acuerdo se notificará a los/as interesados/as, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

**I - 36-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y con el acuerdo de la Comisión Permanente de 19 de diciembre de 2012, vista la comunicación del **Director del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial**, de fecha 14 de enero de 2013 y documentación adjunta a la misma, a efectos de acreditación para el **reconocimiento del mérito del conocimiento del Derecho Civil propio de la Comunidad Valenciana**, consistente en: 1º) certificación suscrita por el mismo indicado Director, acreditativa de que: a) se ha realizado la actividad Diploma en Derecho Civil Valenciano, actividad de Formación Continua de la Carrera Judicial, realizada en el marco del convenio de colaboración para el desarrollo de un Diploma sobre Derecho Civil Valenciano entre la Universidad de Valencia, el Consejo General del Poder Judicial y la Fundación Universidad-Empresa de Valencia, suscrito el 11 de mayo de 2012 y b) que la citada actividad se ha desarrollado según las exigencias impuestas por el artículo 72.3 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, habiendo participado en la misma un total de 45 miembros de la Carrera Judicial y 32 Jueces en prácticas, los cuales figuran relacionados



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

separadamente en dos listados; y 2º) Acta oficial del Diploma de Derecho Civil Valenciano (1ª edición), expedido por la Universidad de Valencia, con indicación de los participantes que han resultado Apto/No Apto, la Comisión Permanente, a propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo, acuerda tener por reconocido con efectos de 30 de noviembre de 2012 (fecha de finalización de la actividad) el mérito preferente del conocimiento del **Derecho Civil propio de la Comunidad Valenciana a los miembros de la Carrera Judicial y a los Jueces en prácticas** que han superado la actividad formativa antes referenciada relacionados en los listados remitidos por el Director del Servicio de Formación Continua (que se adjuntan a este acuerdo), a los efectos determinados en los artículos 71 y 77 y concordantes del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, debiendo efectuarse la oportuna comunicación a los/as interesados/as, al Servicio de Personal Judicial o a la Escuela Judicial según los casos, así como su publicación vía telemática.

**I - 37-** Aprobar el Informe emitido por el Servicio de Personal Judicial, de 15 de enero de 2013, en relación a la consulta planteada por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana sobre la competencia en el dictado de sentencias en los procedimientos ordinarios en el proceso contencioso-administrativo, dándole traslado del citado informe para su conocimiento.

**I - 38-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 333 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 12 y siguientes y concordantes del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales (BOE de 5 de marzo), la Comisión Permanente acuerda, en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de octubre de 1997, **anunciar** en el Boletín Oficial del Estado, para su provisión, la **Presidencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional**, por nombramiento para otro cargo de su actual titular, según proyecto de texto que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, elaborado de conformidad con las bases por las que se rigió la convocatoria de la Presidencia de la Sala de lo Penal de la citada Audiencia.

**I - 39-** Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 59 DE MADRID**, a favor del Magistrado **D. DAVID SUAREZ LEOZ**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda, al encontrarse su titular disfrutando de licencia por adopción, durante dieciséis semanas, a partir del día 10 de enero de 2013.

El Magistrado Comisionado percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, la remuneración que legalmente le corresponda.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

efectividad de la medida adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá hasta la incorporación de la titular del órgano comisionado que se encuentra disfrutando de licencia por adopción, durante dieciséis semanas, a partir del día 10 de enero de 2013, plazo que comenzará a contar desde la incorporación del Comisionado al órgano objeto de la medida. Al término de este plazo, deberá producirse el cese del Magistrado Comisionado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente, y a los Servicios de Inspección y Personal Judicial del Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para su conocimiento, traslado de su contenido al interesado y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

**I - 40-** Vista la solicitud deducida por **D. LUIS CUADRADO FERNÁNDEZ**, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pravia (Asturias), de licencia de estudios relacionados con la función judicial y licencia por asuntos propios sin derecho a retribución, con el fin de preparar las pruebas de especialización en el orden Contencioso-Administrativo, la Comisión Permanente, ponderando la conciliación entre el objeto de la petición y la atención de las necesidades del servicio, acuerda conceder al referido Juez:

1.- Licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar desde el **29 de enero al 28 de febrero de 2013**, con objeto de preparar las **Pruebas de Especialización en los asuntos propios de los Órganos de lo Contencioso-Administrativo**, convocados por Acuerdo del Pleno de este Consejo de 20 de diciembre de 2013 (BOE 03-01-13), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231.3.a) del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y con los requisitos y efectos previstos en el art. 233 de dicho Reglamento.

2.- Licencia por asuntos propios sin derecho a retribución, prevista en el artículo 236 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, con el mismo objeto de la anterior licencia, y a disfrutar durante UN MES, a contar **a partir del día 5 de marzo de 2013**.

El período completo de Licencia concedido en el presente acuerdo, comportará los efectos económicos determinados en el artículo 375.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción otorgada por la Ley Orgánica 8/2012, de 27 de diciembre.

Este Acuerdo se participará al Tribunal Calificador, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, junto a la Mutualidad General Judicial y Gerencia correspondiente, a los efectos de la licencia por asuntos propios in derecho a retribución que se concede.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Notifíquese este acuerdo al interesado, haciéndole saber que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación.

**I - 41-** Vista la solicitud deducida por **D. ENRIQUE MARÍ FARINOS**, Magistrado-Juez con destino en el Juzgado de Instrucción nº 1 de Castellón de la Plana, de licencia de estudios relacionados con la función judicial y licencia por asuntos propios sin derecho a retribución, con el fin de preparar las pruebas de especialización en el orden contencioso-administrativo, la Comisión Permanente, ponderando la conciliación entre el objeto de la petición y la atención de las necesidades del servicio, acuerda conceder al referido Juez:

1.- Licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar desde el **21 de enero al 20 de febrero de 2013**, con efectos retroactivos, con objeto de preparar las **Pruebas de Especialización en los asuntos propios de los Órganos de lo Social**, convocados por Acuerdo del Pleno de este Consejo de 20 de diciembre de 2013 (BOE 03-01-13), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231.3.a) del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y con los requisitos y efectos previstos en el art. 233 de dicho Reglamento.

2.- Licencia por asuntos propios sin derecho a retribución, prevista en el artículo 236 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, con el mismo objeto de la anterior licencia, y a disfrutar durante UN MES, a contar **a partir del día 21 de febrero de 2013**.

El período completo de Licencia concedido en el presente acuerdo, comportará los efectos económicos determinados en el artículo 375.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción otorgada por la Ley Orgánica 8/2012, de 27 de diciembre.

Este Acuerdo se participará al Tribunal Calificador, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y al Decano de los Juzgados de Castellón de La Plana, junto a la Mutualidad General Judicial y Gerencia correspondiente, a los efectos de la licencia por asuntos propios in derecho a retribución que se concede.

Notifíquese este acuerdo al interesado, haciéndole saber que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación.

**I - 42-** 1.- Aceptar la renuncia presentada por **Dña. MARÍA JOSÉ FELIU MORELL**, Magistrada, al cargo de Decana de los Juzgados de Barcelona, de conformidad con lo previsto en el artículo 82.2.b del Reglamento 1/2000, de Órganos de Gobierno de los Tribunales.

2.- Declarar a la expresada Magistrada en la situación administrativa de Servicios Especiales en la carrera judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 351.f de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al haber sido nombrada, mediante Decreto, de fecha 22 de enero de 2013, de la Presidencia de la Generalitat de Catalunya, Secretaria de Relaciones con la Administración de Justicia del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Departamento de Justicia de la Generalitat, por cumplirse los presupuestos establecidos en el mencionado artículo.

3.- Tras el cese de la Decana renunciante, que se producirá en la misma fecha del presente acuerdo, asumirá las funciones del Decanato el Magistrado/a con mejor puesto en el Escalafón general de la carrera judicial de entre todos los destinados en los órganos unipersonales de Barcelona, debiendo proceder a la inmediata convocatoria de elecciones a Decano, que habrán de celebrarse en el plazo de seis meses.

Notifíquese a la interesada, así como al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, con remisión asimismo del presente acuerdo al Decanato de los Juzgados de Barcelona.

**I - 43-** Tomar conocimiento de la Licencia por razón de matrimonio concedida por el Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid a **D<sup>a</sup>. CARIDAD HERNÁNDEZ GARCÍA**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 46 de los de Madrid, llevando Nota a su expediente personal.

**II - 1-** Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a **D<sup>a</sup>. SILVIA MARTÍNEZ CANTÓN**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Ponferrada, del 4 al 5 de febrero de 2013 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "TALLER DE FORMACION EN EL MARCO DEL PROYECTO EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN AZERBAIYAN - 2013"**, que tendrá lugar en **Baku** (Azerbaiyan).

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**II - 2-** Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a **D. JUAN JOSÉ LÓPEZ ORTEGA**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, del 8 al 19 de abril de 2013 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "REUNIÓN DEL COMITÉ DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LAS DESAPARICIONES FORZADAS - ABRIL 2013"**, que tendrá lugar en **Ginebra** (Suiza).

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**II - 3-** Modificar la memoria presupuestaria para la participación de **D. ANTONIO MONSERRAT QUINTANA** y **D. JOSÉ MIGUEL GARCÍA MORENO**, Vocal y Letrado del Consejo General del Poder Judicial, en la **actividad "ENCJ - REUNIÓN DEL GRUPO ESTÁNDARES JUDICIALES MÍNIMOS - 2013"**, que tendrá lugar en **París** el 4 y 5 de febrero de 2012 (aprobada por la Comisión Permanente en su acuerdo II.18 de 19 de diciembre de 2012); y aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria corregida del Anexo I que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**II - 4-** Autorizar la colaboración solicitada por la Escuela Judicial de Alemania (Deutsche Richterakademie - German Judicial Academy - Académie Allemande de la Magistrature) a través de los/as formadores/as **D. JORGE JIMENEZ MARTÍN, D<sup>a</sup>. AMELIA MATEO MARCO Y D<sup>a</sup>. ISABEL TOMÁS GARCÍA**, y que se desplacen a la **Academia Judicial Alemana**, con el fin de colaborar como formadores en el **SEMINARIO SOBRE DERECHO ESPAÑOL**, que se impartirá en la citada Institución sede de Trier del 21 al 24 de mayo 2013 y que está dirigido a Jueces y Fiscales alemanes.

Conceder comisión de servicio a los/as indicados/as formadores/as para los días de la actividad 21 al 24 de mayo de 2013 y anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento.

Autorizar que se cubran a cargo de la partida de viajes al extranjero de la Unidad de Relaciones Externas e Institucionales, presupuesto 2013 en fase de aprobación, los gastos debidamente justificados que no estén cubiertos por la Escuela alemana.

**II - 5-** Aprobar la adaptación del texto de los **folletos** elaborados por la Unidad de Atención Ciudadana sobre el **Proceso Monitorio General y el Proceso Monitorios Específico para reclamación de gastos en las Comunidades de Propietarios**, cuyo contenido fue aprobado por el Acuerdo nº 36 del Pleno del consejo de 29 de octubre de 2008, a las previsiones de la Ley 10/2012, en los términos que constan en la documentación adjunta a este Acuerdo.

**II - 6-** Conceder comisión de servicio para participar en el **Seminario de la Red Europea de Formación Judicial “Lengua y vocabulario de la cooperación judicial europea en materia civil”**, que tendrá lugar en Tartu (Estonia) los días 18 a 22 de marzo de 2013 durante los días de la actividad así como el anterior y el posterior por si fuera preciso a efectos de desplazamiento a los/as siguientes Jueces/zas y Magistrados/as titulares y suplentes:

Participantes titulares:

**MARTINEZ LASIERRA, IGNACIO**

MAGISTRADO SALA DE LO CIVIL Y PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**SOLER SOLE, GUILLEM**

MAGISTRADO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1 DE BARCELONA

Participantes suplentes por orden:

**BENITO BETHENCOURT, MARIA ANTONIA**

MAGISTRADA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1 DE PUERTO DE LA CRUZ

**OLIVER ALONSO, IVAN**

MAGISTRADO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1 DE EJEA DE LOS CABALLEROS

**MARQUINA ALVAREZ, MANUEL**

JUEZ JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 2 DE O CARBALLIÑO

**VICENTE ANDRES, RAQUEL**

JUEZA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1 DE LOGROSAN

**VALDIVIA LOPEZ, SOFIA ELENA**

JUEZA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 4 DE GRANADILLA DE ABONA

**SANCHEZ PUENTE, TOMAS**

JUEZ JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4 DE MANACOR

**CATALAN GARCIA, PABLO**

JUEZ ADSCRIPCION TERRITORIAL TSJ EXTREMADURA: BADAJOZ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

Esta actividad es subvencionada por la Comisión Europea.

**II - 7-** Una vez examinada la propuesta de la Comisión de Escuela Judicial, junto con los informes del Servicio de Inspección que se acompañan a la documentación que la sustenta, y teniendo en cuenta la situación de dependencia de los órganos judiciales respectivos, la Comisión Permanente acuerda:

Conceder comisión de servicio para participar en el ***Seminario de la Red Europea de Formación Judicial “Lengua y vocabulario de la cooperación judicial europea en materia civil”***, que tendrá lugar en **Bucarest** (Rumania) los días 13 a 17 de mayo de 2013 durante los días de la actividad así como el anterior y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

el posterior por si fuera preciso a efectos de desplazamiento a los/as siguientes Jueces/zas y Magistrados/as titulares y suplentes:

Participantes titulares:

**MORA TORRENS, MARTINA**

MAGISTRADA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5 DE PALMA

**ORTIZ VIGIL, LUIS**

MAGISTRADO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUMERO 1 DE LANGREO

**BENITO BETHENCOURT, MARIA ANTONIA**

MAGISTRADA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUMERO 1 DE PUERTO DE LA CRUZ

Participantes suplentes por orden:

**OLIVER ALONSO, IVAN**

MAGISTRADO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUMERO 1 DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

**MARQUINA ALVAREZ, MANUEL**

JUEZ JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 2  
DE O CARBALLIÑO

**VICENTE ANDRES, RAQUEL**

JUEZA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1  
DE LOGROSAN

**VALDIVIA LOPEZ, SOFIA ELENA**

JUEZA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 4  
DE GRANADILLA DE ABONA

**SANCHEZ PUENTE, TOMAS**

JUEZ JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4 DE MANACOR

**CATALAN GARCIA, PABLO**

JUEZ ADSCRIPCION TERRITORIAL TSJ EXTREMADURA: BADAJOZ  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

Esta actividad es subvencionada por la Comisión Europea.

**II - 8- 1.-** Aprobar la asistencia a la *Asamblea General de la Red Europea de Formación Judicial y Comité de Dirección Previo* que tendrán lugar en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**Dublín** (Irlanda) los días 5, 6 y 7 de junio de 2013, de la Directora de la Escuela Judicial, **D<sup>a</sup>. ROSER BACH I FABREGÓ**, y la Letrada de Relaciones Externas de la citada Escuela, **D<sup>a</sup>. CRISTINA GONZÁLEZ BEILFUSS**. En caso de imposibilidad de asistencia de la Directora de la Escuela Judicial podrá delegar en la Letrada **D<sup>a</sup>. ISABEL TOMÁS GARCÍA**.

2.- Aprobar la asistencia de las Letradas del Área de Relaciones Externas e Institucionales **D<sup>a</sup>. ISABEL TOMÁS GARCÍA Y D<sup>a</sup>. CRISTINA GONZÁLEZ BEILFUSS** a las **reuniones ordinarias de la Red Europea de Formación Judicial europea** conforme a lo previsto en el anexo I incorporado a la documentación de este Acuerdo, y con la posibilidad de sustitución de una Letrada por otra en caso de imposibilidad por razones del servicio.

3.- Aprobar la asistencia del Letrado **D. RAFAEL BUSTOS GISBERT** y del Jefe de Unidad de Formación Continua **D. ÁNGEL FRESNEDA HEREDERO** a las **Reuniones del Grupo de Trabajo Tecnologías**.

4.- Conceder a la Directora de la Escuela Judicial, **D<sup>a</sup>. ROSER BACH FABREGÓ**, comisión de servicio para la asistencia a la Asamblea General de la Red Europea- Dublín, 5, 6, y 7 de junio de 2013, así como los días anterior y posterior por si fuera necesario a efectos de desplazamiento.

5.- Conceder a la Letrada **D<sup>a</sup>. ISABEL TOMÁS GARCÍA** comisión de servicio para la asistencia a las siguientes reuniones en los días indicados, y anterior y posterior a los mismos por si fuera necesario a efectos de desplazamiento:

- 11,12 y 13 de marzo - Reuniones del Grupo de Trabajo intercambios en Lisboa o Londres (pendiente de concretar)
- 7 y 8 de mayo de 2013- Comité de dirección- Cracovia
- 5,6 y 7 de junio de 2013- Asamblea General y Comité de Dirección- Dublín

6.- Conceder a la Letrada **D<sup>a</sup>. CRISTINA GONZÁLEZ BEILFUSS** comisión de servicio para la asistencia a las siguientes reuniones en los días indicados y anterior y posterior a los mismos por si fuera necesario a efectos de desplazamiento:

- -18, 19 y 20 de marzo de 2013 – Lisboa - Reuniones del Grupo de Trabajo Programas y Comité de Dirección
- -5,6 y 7 de junio de 2013- Asamblea General y Comité de Dirección- Dublín

7.- Conceder al Letrado **D. Rafael Bustos Gisbert** comisión de servicio para el día 16 abril de 2013, a fin de asistir a la **Reunión del Grupo de trabajo Tecnologías** en **Bucarest**, así como los días anterior y posterior por si fuere necesario a efectos de desplazamiento

8.- Conceder al Jefe de Unidad **D. ÁNGEL FRESNEDA HEREDERO** comisión de servicio para el día 16 abril de 2013, a fin de asistir a la **Reunión del Grupo de trabajo Tecnologías** en **Bucarest**, así como los días anterior y posterior por si fuere necesario a efectos de desplazamiento



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

9.- Autorizar a que los gastos que de forma justificada no puedan cubrirse por la Red Europea de Formación Judicial puedan abonarse con cargo al presupuesto de la Unidad de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial.

**II - 9-** 1.- Autorizar la participación de un equipo de la Escuela Judicial formado por tres alumnos y un tutor-profesor en el **Concurso Themis 8ª edición 2013** y en concreto en el tema *“Interpretación y aplicación de los artículos 5 y 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos”*.

2.- Aprobar los criterios de selección de alumnos/as de la promoción 64ª actualmente en la Escuela Judicial indicados en la documentación de este Acuerdo.

3.- Autorizar la participación como profesor- tutor del profesor ordinario de **D. RAFAEL BUSTOS GISBERT** que podrá ser asistido por el profesor ordinario **D. JORGE JIMÉNEZ MARTIN**.

4.- Autorizar que en caso de que se generen gastos extraordinarios no cubiertos por la Red Europea, y estén debidamente justificados se imputen a la partida de gastos de viajes de formación de la Unidad de Relaciones Externas de la Escuela Judicial.

**II - 10-** Autorizar la participación en el **curso de la Red Europea “Seminario sobre derechos humanos y acceso a la justicia”** (actividad REFJ1308), que se celebrará los días 28 de febrero y 1 de marzo de 2013 en **Cracovia** (Polonia) y conceder comisión de servicio a:

**D. MANUEL OLMEDO PALACIOS**

Jefe de Sección de Selección Consejo General del Poder Judicial - Escuela Judicial

La fecha de la comisión de servicio abarcará las de la duración de la actividad, así como los días anterior y el posterior por si fuese necesario a los efectos de desplazamiento.

**II - 11-** Conceder comisión de servicio para los días 28 y 29 de enero de 2013, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, - con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II-, a **D. LUIS MANUEL UGARTE OTERINO**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, y a **D. JACINTO JOSÉ PÉREZ BENÍTEZ**, Magistrado de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Pontevedra; y a **Dª. MARÍA OLGA MARTIN**, Magistrada del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Madrid, para participar en la **11ª Reunión Anual de miembros de la Red Judicial Europea Civil y Mercantil (EJNCC)**, en el marco del Auxilio Judicial Internacional, que tendrá lugar en **Bruselas** (Bélgica) en las fechas citadas.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los mencionados gastos han sido fiscalizados de conformidad por al Intervención del mismo Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**II - 12-** Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a **D. LUIS MANUEL UGARTE OTERINO**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, del 31 de enero al 1 de febrero de 2013, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "CONFERENCIA "LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO AL SERVICIO DEL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO" - 2013"**, que tendrá lugar en **París** (Francia).

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**II - 13-** Autorizar la asistencia a la **reunión de trabajo para elaborar el Plan de Formación Descentralizada, Convenio con Castilla-La Mancha para el año 2013**, que tendrá lugar el día 28 de enero a las 12,30 horas, en **Albacete**, a los/as Magistrados/as contenidos/as en la relación del Anexo I que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, concediéndoles licencia por estudios relacionados con la función judicial y comisión de servicio.

**II - 14-** Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, a los/as Jueces/zas o Magistrados/as tutores que se relacionan en el anexo 1 que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, para su asistencia a la **tercera de las reuniones**, en distintas fechas del mes de enero y febrero de 2013, **en el ámbito de los diferentes Tribunales Superiores de Justicia, con los Profesores de la Escuela Judicial.**

Autorizar que dichas indemnizaciones y gastos de desplazamiento y alojamiento se imputen y sean pagadas con cargo al presupuesto aprobado por la Comisión Permanente de 18 de junio de 2012 (Acuerdo II-4).

**II - 15-** Tomar conocimiento de la dación de cuenta efectuada por el Presidente de la Comisión de Escuela Judicial sobre los miembros de la Carrera Judicial seleccionados, como titulares o suplentes, para participar, en la **actividad de formación "Derecho Civil Aragonés" (cód. ex1219)**, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito con el Justicia de Aragón, el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza en materia de acreditación del conocimiento del Derecho Foral Aragonés. El citado Convenio fue aprobado por Acuerdo II-8º de la Comisión Permanente de este Consejo celebrada el día 21 de noviembre pasado, adoptado por razones de urgencia y en funciones de Pleno, y al amparo del referido Convenio,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

firmado el siguiente día 19 de diciembre, se desarrolló esta actividad de formación vía on-line.

**II - 16-** Conceder comisión de servicio como titulares a:

**CORRAL CORRAL, EDUARDO**

MAGISTRADO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 91 DE MADRID

**FERNANDEZ ALAYA, ROSALIA MERCEDES**

MAGISTRADA SECCION Nº 3 DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LAS PALMAS

**OLIVERA SANCHEZ DEL CAMPO, MARIA TERESA**

MAGISTRADA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19 DE PALMA

**PEREZ GIL DE LA SERNA, FERNANDO**

MAGISTRADO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 4 DE SEGOVIA

**POVEDA BERNAL, MARGARITA ISABEL**

MAGISTRADA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1 DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

**RAMIREZ GARCIA, EVA ESTRELLA**

MAGISTRADA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 82 DE MADRID

**RUEDA TORTUERO, ALVARO**

MAGISTRADO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 5 DE COLMENAR VIEJO

**SERANTES GOMEZ, MARIA**

MAGISTRADA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 85 DE MADRID

Y como suplentes a:

**BENITO BETHENCOURT, MARIA ANTONIA**

MAGISTRADA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1 DE PUERTO DE LA CRUZ

**LALIENA PIEDRAFITA, ANA LIBERTAD**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

JUEZA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 3  
DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT

**MARQUINA ALVAREZ, MANUEL**

JUEZ JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 2  
DE O CARBALLIÑO

**SANCHEZ PUENTE, TOMAS**

JUEZ JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4 DE MANACOR

**VALDIVIA LOPEZ, SOFIA ELENA**

JUEZA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 4  
DE GRANADILLA DE ABONA

**VICENTE ANDRES, RAQUEL**

JUEZA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1  
DE LOGROSAN

Para participar en el ***Seminario de la Red Europea de Formación Judicial “Lengua y vocabulario de la cooperación judicial europea en materia civil”***, que tendrá lugar en **Barcelona** (España) del 1 al 5 de julio de 2013.

Las fechas de las comisiones de servicio abarcarán las de la duración de la actividad, así como los días anterior y el posterior por si fuese necesario a los efectos de desplazamiento.

**II - 17-** Aprobar la propuesta de la Comisión Presupuestaria del Consejo General del Poder Judicial, para la concesión de gratificaciones, con cargo al concepto 151 de los Programas 111.M y 111.O del Presupuesto del Consejo para 2013, por la realización de servicios extraordinarios, al personal de seguridad del Ministerio del Interior que presta sus servicios en este Consejo, por un importe global de SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (68.665,30 €), de los que 58.131,42 € corresponden al programa 111.M y 10.533,88 € al programa 111.O, en los términos de dicha propuesta. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo, en los términos de su informe de 17 de enero de 2013.

**II - 18-** Autorizar la asistencia al ***acto conmemorativo del Quincuagésimo aniversario de la Escuela Judicial del Reino de Marruecos*** el día 12 de febrero de 2013 (así como los días anterior y posterior a efectos desplazamiento) del Vocal del Consejo General del Poder Judicial **D. MIGUEL JULIÁN COLLADO NUÑO**.

Autorizar un crédito de MIL CIEN EUROS (1.100 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del presupuesto para el año 2013 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implique redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

total de lo presupuestado. El referido crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

**II - 19-** Aprobar la participación de 15 miembros de la Carrera Judicial en las **XV Jornadas de Encuentro entre Profesionales de la Administración de Justicia y de la Comunidad Trasplantadora**, que se celebrarán en **Santander** los días 13, 14 y 15 de febrero de 2013.

Aprobar el gasto que se refleja en el Anexo III que acompaña a la documentación de este Acuerdo, con cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo, para la participación en las *XV Jornadas de Encuentro entre Profesionales de la Administración de Justicia y de la Comunidad Trasplantadora*, en los términos recogidos en la documentación de este Acuerdo; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en la referida actividad, comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

Conceder a los directores y ponentes comisión de servicio y licencias por estudios relacionados con la función judicial, sin derecho al percibo de indemnizaciones por razón del servicio.

**II - 20-** 1.- Aprobar el **Plan Territorial de Formación descentralizada de Baleares 2013**, que se recoge en el Anexo I adjunto a la documentación de este Acuerdo.

2.- Aprobar un presupuesto máximo para su ejecución de NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS (9.595,70 €) con cargo al presupuesto de Formación de Jueces y Magistrados del ejercicio 2013, programa 111.O, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución del programa, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El mencionado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

**II - 21-** Autorizar la participación de los miembros de la Carrera Judicial seleccionados en el **Curso “La Infraestructura tecnológica de la Sociedad de la Información. Una perspectiva práctica” (Cód. CU1305)**, que tendrá lugar en **Madrid** del 11 al 13 de febrero de 2013, organizado en colaboración con Google España, concediéndoles comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las indemnización que por razón de servicio reglamentariamente les correspondan.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los miembros de la Carrera Judicial que actúen como Codirectora Técnica de la actividad, con derecho a percibir las indemnizaciones que reglamentariamente les correspondan.

Aprobar el presupuesto de la actividad conforme se detalla en el Anexo II incorporado a la documentación de este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.0 de Selección y Formación de Jueces y Magistrados, así como delegar en el Secretario General la redistribución de los fondos previstos para la actividad, de acuerdo con los gastos reales que por estos conceptos se liquiden, siempre que no supere el importe global del gasto aprobado. El referido presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

**II - 22-** 1.- Elevar al Pleno, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de **Convenio a suscribir entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y la Agencia Estatal de Administración Tributaria**, para la transmisión de la información que resulte precisa para la gestión de las Tasas Judiciales contempladas en la Ley 10/2012, de 30 de noviembre.

2.- Añadir al texto del párrafo segundo de la cláusula Tercera del expresado Convenio, que *“La indicada cantidad no será adelantada por el Consejo General del Poder Judicial”*.

3.- El Convenio de referencia será firmado, en representación del Consejo, por el Sr. Presidente, o por la persona en quien –en su caso- delegue.

**II - 23-** Autorizar un gasto de TRESCIENTOS EUROS (300 €) como retribución a **D. FERNANDO LOUSADA AROCHENA**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, por la redacción de una comunicación de unos 50.000 caracteres sobre la Ley Orgánica 3/2007, y la trasposición de las Directivas Europeas de Igualdad de Trato (dicha retribución es propuesta según Acuerdo del Pleno del Consejo de 29 de abril de 2003, sobre remuneraciones para los “colaboradores de la Revista del Poder Judicial”, en concreto para los que realizan comentarios jurisprudenciales y documentos análogos). El mencionado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Con relación al presente acuerdo emite voto concurrente la Vocal D<sup>a</sup>. Almudena Lastra de Inés, considerando que en lo sucesivo debería someterse a la aprobación de la Comisión Permanente, con carácter previo, la realización de la actividad que genere compromiso de gasto.

**II - 24-** Remitir a la Comisión de Estudios e Informes el estudio realizado en torno al **Protocolo para trasplantes de órganos en casos de donantes vivos**, a fin de que a la mayor brevedad posible emita el correspondiente informe.

**II - 25-** 1.- Autorizar la celebración en **Ourense** de un **Curso sobre Prensa y Justicia**, que se desarrollará los días 11 y 12 de marzo de 2013, con un presupuesto máximo de gasto de CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

(5.370 €) para cubrir gastos de comidas y cenas previstas, así como el desplazamiento y alojamiento de los diversos ponentes, que se detallan en el programa que se adjunta a la documentación de este acuerdo.

Los mencionados gastos habrán de ser objeto de aprobación por el Secretario General en el correspondiente expediente de gasto, al amparo de la delegación conferida por el Pleno, en sesión de 25 de enero de 2006.

2.- Conceder comisión de servicio para los días 11 y 12 de marzo de 2013, al Presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, **D. FERNANDO GRANDE-MARLASKA GÓMEZ**, y al Director de comunicación del Consejo General del Poder Judicial, **D. AGUSTÍN ZURITA PINILLA**, con objeto de su participación en el mencionado curso.

**III - 1-** Designar a D. FERNANDO DE ROSA TORNER, Vicepresidente del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 10/13**, interpuesto por **D. FERNANDO JAVIER CREMADES LÓPEZ DE TERUEL**, contra Acuerdo del Magistrado Juez Decano de los Juzgados de Denia, de fecha 28 de noviembre de 2012, en materia de reparto de asuntos.

**III - 2-** Designar a D<sup>a</sup>. INMACULADA MONTALBÁN HUERTAS, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de reposición nº 11/13**, interpuesto por **D. JUAN MONTERO GARCÍA-ANDRADE**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 5 de diciembre de 2012.

**III - 3-** Designar a D<sup>a</sup>. CONCEPCIÓN ESPEJEL JORQUERA, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 12/13**, interpuesto por **D. JOSÉ MARÍA A. MAGÁN PERALES**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de fecha 4 de diciembre de 2012.

**III - 4-** Designar a D<sup>a</sup>. MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 13/13**, interpuesto por **D<sup>a</sup>. ELISABET LUQUE BAEZ**, contra Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, de fecha 18 de diciembre de 2012.

**III - 5-** Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 376/12**, interpuesto por **D. AGUSTÍN ALEJANDRO SANTOS REQUENA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 5 de diciembre de 2012, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**III - 6-** Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 8/13**, interpuesto por **D. JOSÉ ENRIQUE MEDINA CASTILLO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 12 de diciembre de 2012, por el que se acordó la devolución de la propuesta a la Comisión de Escuela Judicial a fin de que procediese a la sustitución de los participantes en actividad de formación que tuviesen sentencias pendientes de dictado; al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las once horas y treinta minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**